

2017



**PROPUESTA PARA DEBATIR EN EL  
PLENO DEL CONSEJO DE PERSONAL**

**MODIFICACIÓN DEL PLAN DE  
ESTUDIOS DE FORMACIÓN DE  
SUBOFICIALES**





## Propuesta

**Que se modifique el Plan de Estudios de la formación militar para el acceso a la Escala de Suboficiales del Ejército de Tierra para que el personal que la supere adquiera la capacidad de mando de unidad tipo sección.**

## Justificación

A partir del Plan de Estudios de la formación militar para el acceso a la Escala de Suboficiales del Ejército de Tierra aprobado por OM 60/2011, de 25 de agosto, los suboficiales del Ejército de Tierra que siguen los sucesivos planes de estudio tienen la capacidad para mandar unidades tipo pelotón. En cambio, los suboficiales que cursaron planes de estudios anteriores cuentan con la capacidad para mandar unidades tipo sección con carácter de titular.

Nos encontramos ante una situación paradójica: tras la aprobación de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, en cuyo preámbulo se dice que se va a "potenciar el papel de los suboficiales", resulta que los planes de estudios de la enseñanza de formación del suboficial en el Ejército de Tierra, que hasta 2011 capacitaban para mandar unidades tipo sección, lo que hacen es quitarles esta capacitación y reducirles el nivel de mando. Un auténtico contrasentido.

Por otro lado, la realidad de las unidades nos muestra que los suboficiales tienen que ejercer el mando de unidades tipo sección cada vez de forma más habitual, e incluso por sucesión de mando en unidades tipo compañía.

No tiene sentido que la enseñanza de formación del suboficial en vez de verse potenciada con el tiempo haya empeorado, habiendo sido rebajada en las capacidades que otorga a quienes la cursan, habilitando profesionalmente para el mando de unidades de nivel inferior a la que habilitaba anteriormente. Es una manera curiosa de potenciar el papel de los suboficiales, que señala la Ley de la carrera militar.